



DECRETO EXENTO N° 1.403 /

RETIRO, 12 de Mayo del 2015.

VISTOS:

- 1.- Convenio de colaboración celebrado con la Municipalidad de Chañaral de fecha 11 de Mayo de 2015. .

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

- 1.- **APRUEBASE**, convenio de colaboración celebrado con la Ilustre Municipalidad de Chañaral protocolizado con fecha 11 de Mayo de 2015, el que tendrá una vigencia indefinida, el cual entre otros, las partes podrán: prestar todo el apoyo material que sea necesario, como donar bienes muebles, uso de vehículos, maquinarias y herramientas municipales; aportes en suministros básicos, como agua, alimentos no perecibles, combustibles, elementos de abrigo, materiales de construcción y otros y; cualquier otra acción que se requiera para el cumplimiento de los fines del convenio.
- 2.- **ADJUNTASE**, al presente Decreto Alcaldicio (Exento) Convenio de Colaboración el que rola a fojas 3, debidamente protocolizado.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE A LAS DISTINTAS UNIDADES MUNICIPALES Y ARCHIVESE.



Gerardo
Gerardo Jesús Bayer Torres
Secretario Municipal



Rodrigo
RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

RRP/GJBT/gvt.--

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.(adjunta convenio) (1)
- Municipalidad de Chañaral (1)
- Unidades Municipales (7)
- Depto. Administración Educación Municipal. (1)
- Depto. Salud Municipal. (1)
- Archivo SECMUN. – Decreto vigente (1)
- Archivo Convenios (OIRS) (1)